



Junta de Andalucía

**Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Diálogo Social**
**Consejería de Industria, Energía y
Minas**

Delegación Territorial en Sevilla

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE ECONOMÍA, HACIENDA FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL, Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS DE EVACUACIÓN ASOCIADA A LA INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DENOMINADA "HSF CA 1" DE POTENCIA INSTALADA DE 13,30 MW, UBICADA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA RINCONADA Y SEVILLA (SEVILLA).Expediente: 281.698
R.E.G.: 4.270

Por Resolución de fecha 30 de abril de 2025, la Delegación Territorial en Sevilla de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, se concede a favor de la mercantil la declaración en concreto de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, de la infraestructura de evacuación de la instalación de generación de energía eléctrica denominada "HSF CA 1", con una potencia instalada de 13,30 MW, y ubicada en los términos municipales de La Rinconada y Sevilla (Sevilla).

Efectuadas las notificaciones pertinentes establecidas en la norma, dicha resolución se ha publicado en los siguientes boletines oficiales:

- BOJA nº 94 – martes, 20 de mayo de 2025.
- BOP nº .93 – lunes, 19 de mayo de 2025.
- BOE nº 122 – miércoles 21 de mayo de 2025.

Las características principales de la instalación eléctrica son las siguientes:

Peticionario: ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES, S.L.U. (B-90.397.456)
Domicilio: C/ Leonardo da Vinci, 2. Edificio Prodiel, 41092 Sevilla
Denominación de la Instalación: HSF CA 1
Términos municipales afectados: La Rinconada y Sevilla (Sevilla)
Emplazamiento de la ISF: Polígono 11, parcela 2. Polígono7, parcelas 9 y 9001. TM La Rinconada
Referencias catastrales de la ISF: 41081A01100002, 41081A00700009
Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos)

Características técnicas principales de la instalación solar fotovoltaica:

Potencia de módulos FV (pico) de generación: 14,84 MWp
Potencia Instalada (inversores) de generación: 13,30 MW (art. 3 RD 413/2014)
Potencia Máxima de Evacuación: 11,00 MW
Tensión de evacuación: 15 kV



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	17/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB543Y8B8YUHZ58ZHK9QT9VGS	PÁG. 1/3	

Punto de conexión: SET Santa Elvira 15 kV (E-Distribución Redes Digitales, S.L.U.)

Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación: X 248259 - Y 4147641

Proyectos técnicos: Planta Solar Fotovoltaica CA 1 firmado mediante declaración responsable con fecha 04 de marzo de 2024

Técnico titulado competente: Ingeniero Industrial, Ramón Rico Morales, colegiado n.º 11553 del COGITI de Sevilla.

Las características principales de la **infraestructura de evacuación** son:

- Origen: CT nº3, en el interior de la planta HSF CA 1
- Final: SET Santa Elvira 15kV (Edistribución Redes Digitales, S.L.U.)
- Tensión: 15 kV
- Categoría: Tercera
- Longitud: 11.448 metros
- Tipo: Subterránea
- Frecuencia: 50 Hz
- Términos municipales afectados: La Rinconada y Sevilla (Sevilla)

Proyectos técnicos: Línea subterránea de 15 kV para evacuación de la planta "HSF CA 1" en la "Subestación Santa Elvira" firmado mediante declaración responsable con fecha 22 de julio de 2024.

Técnico titulado competente: Ingeniero Industrial, Ramón Rico Morales, colegiado n.º 11553 del COGITI de Sevilla.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y con el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación de la Junta de Andalucía en Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el/los Ayuntamiento/s donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día **23 de junio de 2026**, en horario de mañana, **en el Ayuntamiento de La Rinconada, (Sevilla)**. El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y como ANEXO de este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	17/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB543Y8B8YXUHZ58ZHK9QT9VGS	PÁG. 2/3	

persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El presente anuncio se notificará al Ayuntamiento donde discurren las fincas afectadas, así como a los interesados con domicilio conocido, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de edictos del/de los referido/s ayuntamiento/s y, al menos, en dos periódicos de la provincia. Asimismo, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que tendrán que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados, así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que, de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En el expediente expropiatorio, la mercantil ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.U (B-90397456) asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo: Horario de citaciones

EL DELEGADO TERRITORIAL

ANEXO

LUGAR CONVOCATORIA	PROPIETARIO	FECHA	HORA	PARCELA DE PROYECTO	POL.	PARC.	TÉRMINO MUNICIPAL AFECTADO
Ayuntamiento de La Rinconada	JOSE PRIETO-CARREÑO PUIG	23/06/2026	10:30	3	12	25	La Rinconada
	ADELA PRIETO-CARREÑO PUIG						
Ayuntamiento de La Rinconada	CRESPO CAMINO EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS S.A.	23/06/2026	11:00	5	68694	1	La Rinconada
				9			

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	17/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB543Y8B8YXUHZ58ZHK9QT9VGS	PÁG. 3/3	